

ACTA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

**AMERIS ELECTROMOVILIDAD FONDO DE INVERSIÓN**

En Santiago de Chile, a las 09:35 horas del **27 de mayo de 2026**, se celebró la asamblea extraordinaria de aportantes de **Ameris Electromovilidad Fondo de Inversión** (la "Asamblea" y el "Fondo", respectivamente), administrado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora") presidida por el director de la Administradora, don **Pablo Armas Vigneaux**, y con la asistencia del Gerente General de la misma, don **Ignacio Montané Yunge**, quien actuó como secretario de actas (el "Presidente" y el "Secretario", respectivamente).

**I. ASISTENCIA**

Asistieron a la Asamblea, debidamente representados y conectados continuamente mediante videoconferencia, los aportantes que se indican a continuación (los "Aportantes"):

<b>APORTANTES</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>Nº CUOTAS</b>	<b>SERIE</b>
Inversiones y Asesorías Durán Durán Limitada	Miguel Durán Vergara	67.115	Única
Daniela Renée Jara Campos		94	Única

**II. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

El Presidente señaló que, encontrándose presentes y representadas **67.209 cuotas** del Fondo de un total de 1.635.439 , lo cual correspondía a un **4,11%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida la Asamblea, en segunda citación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la "Ley") y la convocatoria efectuada por el directorio de la Administradora.

La Secretaria dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"), la Administradora ha autorizado que los aportantes participen en la Asamblea mediante mecanismos de participación y votación a distancia, en particular, mediante el sistema de videoconferencia.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondía en su totalidad a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Microsoft Teams”, de conformidad al “Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes y/o Juntas de Accionistas de Fondos de Inversión y Sociedades Administradas por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.” que se encontraba a disposición de los señores aportantes en la página web de la Administradora, el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes puedan registrarse, asistir y votar en la Asamblea.

Las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo. Se dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se informó que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma y de la manera antes indicada.

La Secretaria solicitó la omisión de la lectura de la citación, aviso e instructivo mencionado lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas presentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes.

Por su parte, se dejó constancia que no asistió delegado alguno de la Comisión.

### **III. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al director de la Administradora, don **Pablo Armas Vigneaux**, y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora, don **Ignacio Montané Yunge**.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

### **IV. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

El Presidente señaló que, si así lo decidía la unanimidad de los Aportantes, cada vez que fuese sometida una materia a aprobación de la Asamblea, se procedería por aclamación, permitiendo a aquellos Aportantes que así lo desearan, solicitar que su voto quedase debidamente registrado en el acta que se levantare de la Asamblea, al igual que el voto de los Aportantes que se abstuviesen de votar o de los que votasen en contra de alguna de las propuestas que se efectuaren.

Al respecto, se informó que para proceder con la aprobación de las propuestas por aclamación en el caso de los Aportantes que se encontraban conectados a la Asamblea a través de la plataforma de videoconferencia “Teams”, cada vez que se fuese sometida a su aprobación una materia, se mantendrían habilitados sus micrófonos para que pudiesen manifestar su voluntad.

De todas formas, en caso de que fuese necesario proceder con un mecanismo diferente a la aclamación, de acuerdo con la normativa aplicable o porque así lo solicitase un Aportante, se propuso utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19° del Reglamento de la Ley contenido en el Decreto Supremo N° 129 de 2014 (el “Reglamento de la Ley”). Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por parte de cada uno de los Aportantes, en orden y por separado.

A continuación, el Presidente sometió a aprobación de la Asamblea la referida propuesta, la cual fue aprobada por la unanimidad de las cuotas asistentes.

#### **V. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

El Presidente señaló que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16° del Reglamento de la Ley, era preciso designar previamente a tres Aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmaran el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez firmada e insertada en el libro de actas.

La Asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas asistentes, que el acta de la Asamblea fuera firmada por todas las personas naturales asistentes a la misma, en la representación en la que asistieron.

Se dejó constancia que, de conformidad a la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

#### **VI. TABLA**

Se informó a los señores Aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74° de la Ley y en el Reglamento Interno, la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración las siguientes materias:

1. Pronunciarse sobre la liquidación anticipada del Fondo, designación de su liquidador, la fijación de sus atribuciones, deberes y remuneración, y el procedimiento de liquidación; y

2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

## VII. DESARROLLO DE LA TABLA

### 1. PRONUNCIARSE SOBRE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DEL FONDO, DESIGNACIÓN DE SU LIQUIDADOR, LA FIJACIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, DEBERES Y REMUNERACIÓN, Y EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN.

A continuación, doña Daniela Benítez Gárate, Sub Gerenta de Inversiones de la Administradora tomó la palabra para presentar a los señores Aportantes el estado actual del Fondo y los antecedentes relevantes del Fondo para fundar la propuesta de su liquidación anticipada.

#### a) **Acuerdo con Voltera y restructuración de activos.**

Al respecto, la señora Benítez señaló que durante el mes de noviembre de 2025 se alcanzó un acuerdo con Voltera que implicó las siguientes operaciones: (i) se celebró un contrato de finiquito entre Voltera y Ameris SpA por un monto de \$950.000.000; (ii) el Fondo vendió la totalidad de las acciones de Ameris Electromovilidad SpA a la sociedad Green Flet SpA, de propiedad de don Andrés Bugueño, Gerente General de Voltera, por un precio de \$1.000.000.000; y (iii) el Fondo suscribió un reconocimiento de deuda a favor del Fondo por un total de 31.400 UF, pagadero con los flujos de la flota de vehículos eléctricos que pasó a ser de propiedad de Green Flet SpA.

#### b) **Distribuciones realizadas.**

La señora Benítez señaló que, desde el inicio del Fondo, se han efectuado distribuciones a los Aportantes por \$4.747.609.746, equivalentes al 78% del aporte inicial, manteniéndose un saldo pendiente de recuperar de \$1.356.228.750. El detalle de las distribuciones es el siguiente:

Distribuciones	Montos (\$)	Tipo
09-02-2024	205.000.000	Dividendo
09-02-2024	276.223.085	Disminución
31-05-2024	213.919.549	Dividendo
31-05-2024	317.265.463	Disminución
28-08-2024	189.771.288	Dividendo
28-08-2024	305.163.093	Disminución
03-12-2024	202.179.037	Dividendo
03-12-2024	339.338.631	Disminución
20-02-2025	141.761.583	Dividendo
13-11-2025	2.499.996.375	Disminución
18-12-2025	49.996.560	Disminución
25-02-2026	6.995.081	Disminución
<b>Total</b>	<b>4.747.609.746</b>	

Aportes y Distribuciones	Montos (\$)	%
Aporte Inicial (+)	6.103.838.496	100%
Distribuciones (-)	4.747.609.746	78%
<b>Saldo</b>	<b>1.356.228.750</b>	<b>22%</b>

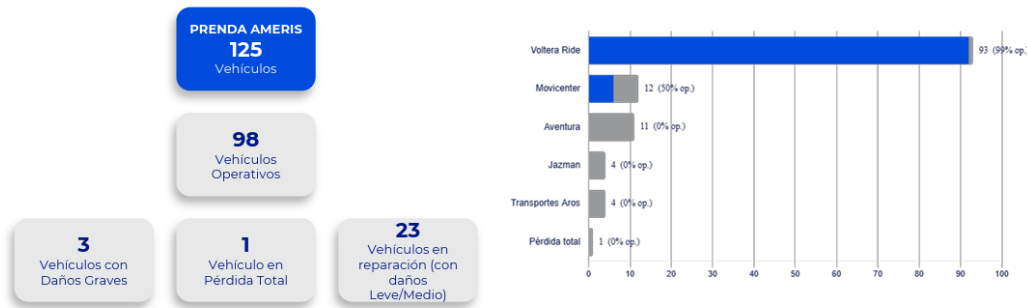
Disponible	Montos (\$)
Caja y FFMM	40.870.451

**c) Remuneración de la Administradora.**

A continuación, hizo presente que la Administradora cobró remuneración únicamente hasta junio de 2025, absteniéndose de percibir dicho concepto desde julio de 2025 en adelante.

**d) Estado de la flota en prenda.**

Luego informó que el Fondo mantiene garantías sobre acciones, vehículos y cuentas asociadas a la operación, y que 73 de los 125 vehículos entregados en prenda cuentan con GPS incorporado y se encuentran georreferenciados, conforme al cuadro a continuación:



- 100% de los vehículos en prenda cuentan con los seguros vigentes
- 100% de los vehículos operativos tienen el permiso de circulación OK
- 73/125 vehículos cuentan con GPS incorporado
- Se encuentra en trámite con el seguro el pago de la pérdida total de la PPU TBXD-64. El abono está considerado efectuarlo a la cuenta del Fondo. Lo cual debería pagarse en las próximas semanas.

**e) Cumplimiento del reconocimiento de deuda por parte de Green Flet SpA.**

Finalmente, informó que Green Flet SpA ha comenzado a efectuar los pagos correspondientes al reconocimiento de deuda a favor del Fondo, de acuerdo con la estructura de pago mensual acordada, conforme al siguiente estado de pagos:

	Cuota Febrero	Cuota Marzo	Cuota Abril	*Cuota Mayo
Facturación neta mes T-1 (SII)	Cuota Fija	21.653.342	30.982.753	47.151.252
Ajuste por vehículos pendientes (AVP)	Cuota Fija	18,75%	18,75%	10,94%
Cálculo cuota (50% + AVP)	Cuota Fija	14.886.673	21.300.643	28.732.794
Mín UF 500 (UF cierre mes)	Cuota Fija	19.920.860	20.060.100	20.305.345
Cuota a pagar (mayor valor: ingresos y UF 500)	UF 250	UF 500	Ingresos	Ingresos
Fecha pago	16-02-2026	31-03-2026	30-04-2026	29-05-2026
<b>Monto pagado</b>	<b>9.930.655</b>	<b>19.920.860</b>	<b>21.300.643</b>	<b>28.732.794</b>
<b>Estado</b>	<b>Pagado</b>	<b>Pagado</b>	<b>Pagado</b>	Vigente

Se informó, además, que la cuenta *escrow* se encuentra habilitada para visualización y firma por parte de Ameris, y que los conductores comenzaron a efectuar depósitos durante el mes de abril de 2026. Asimismo, se hizo presente que, de los vehículos operativos, sólo ocho conductores continúan realizando sus pagos directamente en la cuenta del Fondo.

Por último, se hizo presente que la liquidación anticipada del Fondo resultaba jurídicamente procedente de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del artículo 74° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, que contemplan la disolución y liquidación anticipada por acuerdo de la asamblea extraordinaria de aportantes. En este sentido, se explicó que, habiendo concluido el negocio para el cual el Fondo fue constituido y siendo su principal activo remanente el derecho a percibir los pagos derivados del reconocimiento de deuda antes descrito, el régimen de liquidación permitiría circunscribir la actividad del Fondo a la cobranza de dicho crédito, la realización de sus activos remanentes y la distribución de los fondos disponibles a los Aportantes, evitando costos y cargas regulatorias asociadas a la mantención del Fondo en plena operación.

Al respecto, el Presidente hizo presente que, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del artículo 74° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la liquidación anticipada del Fondo debía ser aprobada con el voto favorable de Aportantes que representaren, a lo menos, dos tercios de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, quórum que no se alcanzó en la presente Asamblea.

En consecuencia, no habiéndose reunido el quórum legal y reglamentario requerido para aprobar la liquidación anticipada del Fondo, no se adoptó acuerdo sobre dicha materia, dejándose constancia de que el Fondo continuará operando conforme a las condiciones y plazos establecidos en su Reglamento Interno.

## **2. ADOPTAR LOS DEMÁS ACUERDOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA.**

El Presidente señaló que atendido que no se alcanzó el quórum legal y reglamentario requerido para aprobar la liquidación anticipada del Fondo y, en consecuencia, no se adoptó acuerdo alguno respecto de dicha materia, se dejó constancia de que no resultaba necesario someter a consideración de la Asamblea acuerdos adicionales de implementación.

La Asamblea tomó conocimiento de lo anterior.

## **VIII. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Finalmente, se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Ignacio Montané Yunge, y a los abogados María Elisa Montero Molina, Elisa Miranda Sanhueza y Jorge Velásquez Álvarez, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que

sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea a las 9:55 horas.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "P. Armas Vigneaux".

---

Pablo Armas Vigneaux  
**Presidente**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ignacio Montané Yunge".

---

Ignacio Montané Yunge  
**Secretario**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "M. Durán Vergara".

---

Miguel Durán Vergara  
p.p. Inversiones y Asesorías Durán Durán  
Limitada

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Daniela Renée Jara Campos".

---

**Daniela Renée Jara Campos**